



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO PROPONENTE Y VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día 9 de diciembre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de continuar con el estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 603157

TÍTULO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA EL PARQUE DE MAQUINARIA LIGERA DE USO FORESTAL DE LA MARCA STIHL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.597,46 € (Iva Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO. - Con fecha 27 de noviembre de 2025, en segunda sesión, se procede por el Jefe de Sección de Contratación al análisis de la subsanación de la documentación del sobre único electrónico del contrato de referencia.

En dicha sesión se concluye que las empresas admitidas son las siguientes:

1. CAMPOMAR SUMINISTROS S.L.
2. FERRETERÍA ARRONES, S.L.
3. FORESTMACH REPUESTOS Y MAQUINARIA FORESTAL, S.L.
4. JOSÉ CABRERA, S.L.
5. SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.
6. VIVEROS JARDIMAM, S.L.

Y se propone al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa SUMINISTROS FELIGRAN S.L. al no haber acreditado la inscripción en el registro de licitadores exigida en la letra a) del apartado 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras lo cual se da traslado al servicio proponente de la documentación técnica, así como de las muestras recibidas para recabar su informe técnico.

SEGUNDO. - Con fecha 9 de diciembre de 2025 el Servicio Proponente ha emitido un informe sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante formulas y estudio de valores anormales aportando el siguiente resultado:



ESTRELLA MACIAS MORENO		09/12/2025 17:23:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe43Kg4RvwonUnwNErb8K0Veu5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Licitador	Importe oferta (IVA excluido)	Porcentaje de descuento ofertado	Oferta económica (hasta 90 puntos)	Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (10 puntos)	TOTAL PUNTOS
JOSE CABRERA, S.L.	38.116,65 €	36,47 %	90,00	10,00	100,00
GRUPO ARRONES E HIJOS, S.L.	38.984,15 €	35,02 %	86,43	10,00	96,43
VIVEROS JARDIMAN S.L.	40.489,10 €	32,52 %	80,24	10,00	90,24
SEVERIANO AGROCOMERCIAL S.L.U.	42.244,25 €	29,59 %	73,02	10,00	83,02
CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.	43.095,40 €	28,17 %	69,52	10,00	79,52
FORESTMACH REPUESTOS Y MAQUINARIA FORESTAL S.L.	43.165,20 €	28,06 %	69,23	10,00	79,23

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, al considerarse el resto de los criterios irrelevantes para el cálculo de la misma.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De los cálculos realizados y de conformidad con los valores obtenidos se concluye que las empresas anteriores NO presentan ofertas incursas en presunción de anormalmente baja.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a JOSE CABRERA, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación en la clasificación decreciente.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por JOSE CABRERA, S.L. (B90296245) la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

2

ESTRELLA MACIAS MORENO		09/12/2025 17:23:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe43Kg4RvwonUnwNErb8K0Veu5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	